## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra HUGO BARRERA SALGUERO

No.253684089001 2012 00010 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la desidia del auxiliar de la justicia de cumplir cabalmente con el deber legal de rendir cuentas, se le requiere nuevamente y por última vez para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación que ha de enviarse, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en providencia del 28 de noviembre de 2019, so pena de aplicar las sanciones que prevé el artículo 50 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Por Secretaria ofíciese a la dirección física que obre en la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia, adjuntando copia de la última comunicación librada.

AMAURI ORIANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 002 DE HOY 22 DE ENERO DE 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

23 DE ENERO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

**27 DE ENERO DE 2020.** EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

A